

---

# GAZETA

## MARCIAL Y POLÍTICA

### DE SANTIAGO,

DEL SÁBADO 12 DE SETIEMBRE DE 1812.

*Año quinto de nuestra gloriosa revolucion,  
Y primero de nuestra sábia Constitucion.*

---

#### CORTES.

*Dia 15 de agosto.*—Se leyó una exposicion de D. Francisco Muñana Calzas, procurador general de los 25 pueblos del partido de Truxillo, en Extremadura, el qual, al paso que por sí, y á nombre de los pueblos que representaba, daba gracias á las Cortes por haber admitido á discusion la proposicion relativa á la abolicion del voto de Santiago, les suplicaba se dignasen aprobar la extincion de una carga fundada en una falsedad, y tan injusta á la agricultura.

Los alcaldes electos por el pueblo de Cadiz conforme al nuevo plan de ayuntamientos, D. Luis Francisco Gardeazabal y D. Ángel Martin Iribarren, consultaron al Congreso sobre varios puntos relativos á su jurisdiccion, concluyendo con suplicar se sirviese declarar el modo y casos en que debian administrar justicia, estableciendo las reglas que se prometen por el artículo 275 de la Constitucion; bien fuese por consecuencia del reglamento de audiencias, que aun se está discutiendo, ó por otro decreto particular. Despues de una breve discusion, y á consecuencia de una proposicion del Sr. Morales Gallego, se acordó que se mandase que en los juzgados de primera instancia de la ciudad de Cadiz se siguiese procediendo por

el método observado hasta aquí, para que, mientras se publicase la ley que habia de arreglar los procedimientos judiciales, en lo sucesivo no se entorpeciese la administracion de justicia.

El tribunal especial creado por las Cortes remitió certificación de la sentencia definitiva pronunciada contra el ex-regente D. Miguel de Lardizabal y Uribe, con motivo de la publicación de su *Manifiesto*. Por ella se le condena á que salga expulso de todo el territorio español, y al pago de las costas del proceso; mandando además que los exemplares del manifiesto sean quemados por mano del executor de la justicia en una de las plazas públicas de esta ciudad. Las Cortes quedaron enteradas.

Por el secretario de Gracia y Justicia se remitió la certificación dirigida por el Reverendo obispo de Orense, de haber jurado la Constitución este prelado y su cabildo. Acompañábala un escrito, que el Reverendo obispo leyó ántes de la celebracion de este acto, por el qual resultaba que su ilustrísima aunque habia jurado lisa y llanamente la Constitución, comparaba esta á la torre de Babel y á los Diputados con los hijos de Noé, y hacía varias restricciones que estaban en contradiccion con el mismo juramento. „Dexaré (decía) por exemplo, y sufriré, „porque no puedo impedirlo, que los señoríos y jurisdicciones de la mitra de Orense, le sean quitados; „pero no consiento en ello ni las cedo; por que sería „obrar contra el juramento que hice en el acto de mi „consagración” &c. En otra parte se expresaba en estos términos: . . . ” Y léjos de obligarme con juramento á hacer que subsista esta Constitución, dispuesto „y pronto á obedecer y executar lo que prescriba, „me reservo y protesto proceder por medios legítimos y „de derecho, por representacion, y oficios, que en nada se „opongan al respeto y subordinacion, al gobierno presente y futuro, ni puedan perturbar en manera alguna „la pública tranquilidad á que sean atendidos los derechos legítimos, de que no desisto &c.”

Concluida la lectura de este testimonio, pidió el Sr. Argüelles que se leyese un acuerdo que en sesion secreta de 17 de marzo último hicieron las Córtes, por el qual se mandaba que qualquiera diputado que se negase á firmar y jurar la Constitucion, fuese tenido por indigno del nombre español, privado de sus honores, sueldos &c., y desterrado de todo el territorio de las españas. Leído el acuerdo, hizo proposicion de que se hiciese extensiva esta providencia á todos los ciudadanos españoles. Dixo que la protesta del obispo de Orense era una algarabía, por la qual solo se podia venir en conocimiento de su inobediencia á la autoridad soberana; que los caprichosos porcedimientos de este prelado habian puesto al Congreso otra vez en gran conflicto, y que de ellos podia resultar una guerra civil que acabase de destruir á la nacion, facilitando su usurpacion al tirano; que por lo que aparecia del papel, ó el obispo era un refractario, ó eran unos cismáticos todos los eclesiásticos que habia en el Congreso. Llamó la atencion sobre la expresion de que sufricia que le fuesen quitados los señórios anexos á su mitra, por que no podia impedirlo; y manifestó que al paso que ofrecia representar por medios que no turbasen la tranquilidad, su conducta era la mas subversiva y de las mas funestas las conseqüencias. Extrañó que no se le ofreciesen escrúpulos, quando fué nombrado para la Regencia, y que entónces no tratase de exâminar, si era legitima la autoridad que le conferia el exercicio de la soberanía: inculcó la necesidad de distinguir la verdadera virtud del orgullo, la tenacidad, y la vanidad de parecer virtuoso. Se admiró de que no hubiese manifestado el mismo celo apostólico en la época de Cárlos IV., oponiéndose á los desórdenes de aquel funesto reynado, para que no se viese la España en la situacion en que se halla: añadió que se habia susurrado que se dispensaron indulgencias para los que no asistiesen á la funcion popular que se hizo quando se pu-

blicó la Constitucion; hecho que debía averiguarse, ó bien para castigar al que hubiese abusado de esta manera de la santidad, de la religion, ó al impostor que hubiese promovido esta calumnia; y concluyó pidiendo que se hiciese extensivo á todos los Españoles el citado acuerdo de 17 de marzo.

Con no ménos calor habló el Sr. Calatrava, haciendo presente al Congreso que estos sucesos, y la guerra civil que infaliblemente excitarían si no se acudia á un pronto remedio, eran el fruto de la debilidad de sus resoluciones; que el obispo de Orense era el primer español que se habia atrevido á insultar á la magestad de la nacion. Expuso la conducta ambigua de aquel prelado quando se trató del juramento á las Córtes; pues habiendo ofrecido jurar lisa y llanamente, habia entregado á la Regencia y al consejo de Castilla una protesta contradictoria á lo que juraba. Hizo ver que en todo su escrito habia una afectacion indigna de un español y de un prelado: que su proceder era enteramente contrario al espíritu evangélico; pues en lugar de excitar á sus feligreses á la obediencia á las legítimas autoridades, les ofrecia exemplos de inobediencia é insubordinacion: que era muy extraño que un hombre que se tenia por tan victuoso no se opusiese á la Constitucion por no ser contraria á la Religion ni al bien del Estado; sino porque le privaba de sus privilegios y señorios. Por último, apoyó la proposicion del Sr. Argüelles, añadiendo: »El obispo de Orense ántes de ser prelado era ciudadano: si quiere un rey »déspota, váyase adonde le haya; si quiere privilegios »en perjuicio de los demas ciudadanos, váyase (1) adonde los consientan: ya en España no han de reinar sino »las leyes y la justicia.»

(1) *El Sr. obispo conociendo quam justas son estas razones, y que no es licito á ningun particular resistir á las autoridades legítimas, mucho menos, quando toda una nacion, no solo desea la Constitucion, sino que la acláma y jura conservar*

El Sr. Villagomez no se opuso á la proposicion; pero trató de vindicar al R. obispo, manifestando que aun en tiempos de Carlos IV. se habia opuesto á las providencias del gobierno, quando las habia contemplado contrarias á lo justo. El Sr. Dueñas, aludiendo á la sentencia contra el ex-regente Lardizabal, dixo que la Providencia habia reunido dos ocurrencias por las quales se podian honrar las cenizas de dos varones ilustres, que habian perecido en otro tiempo por defender la causa de la nacion: à saber: el ilustre Padilla, y el obispo de Zamora Acuña, sacrificados, el primero en término de 24 horas y el segundo al momento. Y ya que Lardizabal y el obispo de Orense debian ser castigados con justicia, así como aquellos lo fueron injustamente, por causas diametralmente opuestas, proponia, apoyando la proposicion del Sr. Argüelles, que de los bienes de estos últimos se erigiese un monumento en Toledo en honor y memoria de Padilla, y otro en Zamora en honor y memoria del obispo de aquella ciudad, Acuña.

El Sr. Morales Gallego, sin oponerse á la proposicion, queria que se pasase el asunto á la comision de Justicia, para proceder con el detenimiento que exigia la materia.

El Sr. Capmani, despues de hacer una relacion circunstanciada de lo ocurrido anteriormente con el obispo de Orense, y pintar la calidad de su carácter, que parecia complacerse en contradecir á toda autoridad, calificó de subversivos sus procedimientos; tanto mas subversivos, quanto mas elevado su carácter y mayor su opinion de virtud; la qual no estorbaba, no obstante, que se dixese que no habia visitado su diócesis en 36 años, y que no habia oído el balido de sus ovejas, quando estaba en la Regencia, sino quando fué depuesto. Un hombre, dixo,

*la y guardarla, tomó el sábio partido de retirarse á Portugal ántes que se le comunicase ninguna orden del Gobierno: es verdad que en haberse marchado á reyno extrangero prueba de que conoció su error.*

quando no obedece al Gobierno es tanto mas peligroso, quanto mas austero y virtuoso: este prelado es terco, y se oponia á todas las órdenes de todo gobierno, y no reconoce mas autoridad que la suya; tiene su conciencia peculiar, como Bonaparte tiene su política. Por último apoyó lo propuesto por el Sr. Morales Gallego. El Sr. conde de Toreno resumió el dictamen de varios diputados, para manifestar que debia aprobarse la proposicion del Sr. Argüelles; sosteniendo que los eclesiásticos debian tener mas empeño en que no quedase impune un delito de esta naturaleza, que redundaba en grave perjuicio de la religion; pues conociendo el pueblo las grandes ventajas que le proporcionaba la Constitucion, y viendo que un prelado como el obispo de Orense se oponia á ella; podrian algunos persuadirse que su bienestar y la religion estaban en contradiccion, y de aquí originarse un cisma político y aun religioso. No dudó que la Regencia, encargada de la seguridad del Estado, haria cumplir la resolucion con toda la energia que es necesaria para precaverle de la anarquía y de la guerra civil; y con este motivo volvió á inculcar la necesidad de aprobar la proposicion del Sr. Argüelles.

Prosiguió todavia la discusion con bastante calor: durante ella observaron varios Señores diputados que el decreto de 17 de marzo no podria tener fuerza retroactiva: que no habia necesidad de publicarlo, puesto que nuestras leyes y las de todas las naciones condenan á los que no quieren sujetarse á las que rigen; y que de consiguiénte bastaba, sin referirse al expresado decreto, aplicar al presente caso, y á los de igual naturaleza, lo que en aquel se mandaba con respecto á los diputados en Cortes. En efecto, se extendió una proposicion, cuyo resumen es el siguiente:

Habiendo visto las Cortes generales y extraordinarias el papel del obispo de Orense, fecha &c. quieren que á este prelado y á qualquiera otra persona que se negare á jurar y obedecer la Constitucion, se le declare indigno

del nombre español, se le prive de sus honores, distinciones &c. y se le expela de todo el territorio de las Españas.

La votacion de esta proposicion fué nominal, á propuesta del Sr. Garcia Herreros; y de resultas fue aprobada por 84 votos contra 29; y se levantó la sesion, anunciando el Sr. presidente que mañana no la habria segun lo acordado.

---

2.<sup>a</sup> Carta misiva al Sensato.

¡Pobrecillo Sensato! ¡Animalito de Dios! ¡Que compasion! ¡Que lástima le tengo por cierto de que se haya quebrado tanto la cabeza, y sudado la gota tan gorda solo por el misérrimo asunto de sostener los privilegios, los honores, las rentas y mas quisicosas de toda la familia sensata, y con un empeño tal que parece manía, y no la es, que es cordura, porque si fuese lo primero, bien se podría componer con aquello de cada loco con su tema, y aun siendo locura remontada, como parece la de vuestra merced, pronto y saludable remedio teníamos en enviándole á Orates; mas si no mienten las últimas noticias, de aquí á Valladolid está el camino libre, franco y desembarazado. Se acrecenta mas y mas mi compasion al considerar que en todas sus predicaciones, manejos, enredos, marañas, intrigas, cabalas, viages, firmas, protestas y mas monton, cúmulo y sin número de cosas que ha hecho de algun tiempo acá, todo lo ha perdido, sin haber logrado el valor de un grano de anís á favor de tan justa causa como buena que defiende, á saber: las bolsas de los sensatos, y las regalías, honores, inmunidades, preeminencias, emolumentos, obvenciones, exenciones, privilegios, dones y gracias de tantos, tantos y tantísimos Reyes; últimamente la libertad absoluta de toda carga y pecho, y poderes ámplios para chupar todo lo chupable. En verdad que sus pretensiones no son excesivas, ántes bien son muy justas y equitativas, porque los sensatos todo se lo merecieron allá en aquellos

tiempos de torpeza, de ignorancia crasa de estupidez, barbarie, opresion y despotismo en que ellos solos respiraban, comian, bebian, vestian, se regodeaban se saboreaban, se regocijaban sobre la miseria de los pobres, sin que para estos infelices hubiese mas privilegio que ser vasallos y esclavos de los señores, y con razon, porque estos nacieron ya tales, y su sangre, carne y hueso es de una masa celestial y enteramente distinta de la sangre, carne y hueso de los pobres; prueba de ello es que aun en eso de sangre, carnes y huesos hay gerarquias, clases, órdenes, géneros, especies, variedades, pues vemos que la de los reyes no debe mezclarse sino con otra igual, la de los grandes jamás hace buena union con la de los títulos de Castilla, ni esta se combina nunca con la de los hidalgos, habiendo una *inmensa distancia*, entre esta la de un labrador y un artesano.

Hasta aquí bien conozco qué vm., Sr. Sensato, iba consiguiendo en sus principios; pero, ¡oh fatalidad de los tiempos! Tras unos tiempos vienen otros; lo que hoy parece justo, mañana se halla injusto: quiero decir que si hasta mediados del siglo pasado se creyó de buena fe que á los sensatos se les debia todo, y que los pobres debian cederlo todo en obsequio de los poderosos, desde entonces acá se volvió la tortilla: ya nacen todos con los ojos abiertos, todos se han ilustrado algun tanto, y todos van conociendo que el que no lo gane por sus propios puños, no comerá, y que el que quiera honra que la gane. Esta ilustracion, como iba diciendo, fué la causa de que todos á una se hayan atrevido á investigar el origen, naturaleza, propiedades, incremento, estado, número y calidades de las rentas y riquezas de todos los sensatos, así como su fuerza moral, su influxo en la sociedad, su poder &c. &c. Hétele aquí que á consecuencia de este exámen todo ciudadano descubrió verdades de mayor calibre, comenzó á tener sus recelos y sospechas bien fundadas; luego siguieron los clamores, y todos, todos por fin hallaron que en esto de riquezas habia

su trampa y su dosis regular de engaño. Convencidos los pueblos de una verdad tan interesante, tomaron un poco de tono, y en el día están aferados en que la sociedad debe montarse en un pie muy distinto del en que vivió Doña Urraca. Y en casos tales ¿*quid faciendum Sensati?* á mi ver, no hallo otro mejor arbitrio que ir cediendo terreno á la multitud que clama por sus derechos picara é injustamente usurpados. Vuestra merced, segun lo va cediendo, se conoce que tiene cordura, entendimiento y seso. Sr. Sensato, los animales tratados de cerca se conocen mejor que por lo que dicen las historias. De veras estoy pasmado al ver como se miden las distancias, como se acechan las ocasiones, como se tienden los lazos, como se olfatea el poste; ¡que constancia! ¡que velar! vaya que los zorros y los lobos, con ser que es su oficio, se quedan muy atrás en eso de buscar la presa, esto es el inocente corderillo, el incauto conejo, y la descuidada liebre. Si vuestra merced piensa ceder terreno, piérdalo palmo á palmo, y no sea el diablo que por terror pánico y por un miedo infundado abandone el campo de batalla, y que los picarones de la multitud se apoderen de los víveres, municiones y mas pertrechos, teniendo que entregarse despues á discreccion, si les siguen los alcances.

Bribonzuelos han sido los filósofos que han investigado, indagado y declarado quanto comen y quanto beben los sensatos; si es mucho ó es poco; si lo que disfruta un solo sensato vale por uno, por veinte ó por ciento &c. &c. Á la verdad, Sr. Sensato, esto es una solemne picardía, y una bribonería tal que no sé como la aguantan los Sensatos, echando á rodar todos los bolos, salga lo que saliere; pero no, tete Sr. Sensato, le aconsejo que vni. y mas sensatos se estén quietecitos, porque sé por buena tinta que los pueblos están de sobreaviso, y que á la menor seña de alarma habrá las de Pavia, y por remate las de S. Quintin. Quietos, pues; zepos quedos, á mal dar tomar tabaco, paciencia y barajar.: cuidado, no buscar cin-

co pies al gato que no tiene mas de quatro, ni meterse en camisa de once varas; sufrir con paciencia es lo mejor; ya es tiempo que las cosas vayan mudando, y que á cada uno se le dé lo suyo. Si acaso vms. se hallan con fuerzas para resistir los embates de la fortuna, hagan alto, declaren la guerra á todo monigote, no andarse en chanzas, aprovechar la ocasion, y á ellos que son de Avapiés. Si hay fuerzas bastantes, reúnanse las divisiones, y vm. Sr. Sensato, como Generalísimo de sus tropas dirijales á lo Napoleon una proclama como la siguiente: "Sensatos todos del Universo: de vuestra union y pujanza pendan nuestros destinos. Hasta ahora la fortuna se nos mostrara risueña y en toda la plenitud de sus glorias, comenzó ya á escasear sus favores, y nos vuelve la espalda. La aparicion del cometa fué el signo fatal de su paso retrogrado. Preciso es sacrificar á esta Diosa algunos entes que le sean gratos; preparemos con la mayor pompa algunos millares de víctimas, y quanto mas inocentes sean, ofrezcámoselas en holocausto, para que propicia siga derramando sobre nosotros los innumerables dones que acostumbraba. Sensatos, este es vuestro bien; este es el mio; perezca todo el género humano, si hubiere alguna oposicion; en fin, *seamos lo que somos, ó no seamos.*" Esta es, á mi entender, la arenga, oración ó discurso que debe preceder á la declaracion de la guerra, con el objeto de animar los granaderos de la secta; y en seguida manos á la obra, y no perder el tiempo que es muy precioso. Si vm. necesitase de mis consejos para sus ulteriores manobras, cuente vm. con su A. S. S.—*El incógnito de marras.*

#### NOTICIAS.

*Lisboa 2 de Setiembre.*—Cartas recientes de Ayamonte anuncian que los franceses levantaron el sitio de Cadiz en la noche del 24. Las cartas de Zafra dicen que Soult entregara al Ayuntamiento de Sevilla los almacenes de trigo y viveres, de lo que se concluye que estaban los franceses en visperas de marcha.

Los puertos suecos están abiertos para todas las naciones, siempre que los navios conduzcan géneros de su país ó de sus colonias; de otra suerte serán confiscados.—Los polacos que forman parte de la guarnicion de Riga intentaron incendiar la ciudad para entregársela

á Macdonald; pero habiéndose descubierto este infernal proyecto, fueron pasados por las armas 40 de sus gefes, y los demas serán juzgados.—Decíase que Bonaparte dexando su gran ejército el 2 de agosto, llegara ya á París.

*Burgos 26 de agosto.*—El corouel Salazar se batió con una columna francesa, á la que le hizo 500 prisioneros. Las cartas de los generales franceses notician la derrota de Sebastiani en Polonia. Las compañías de Durán y Amor están en Naxera. Mina está en las inmediaciones de Vitoria, y ha destruido todos los molines del contorno. El coronel Tapia consiguió algunas ventajas en varios encuentros parciales, siendo su resultado 26 franceses muertos, 15 fusiles &c.

*Coruña 8 de setiembre.*—Por fin llegó el feliz dia que por Cadiz raye la placentera aurora de la libertad. El dia 25, despues de haber incendiado los enemigos varios almacenes, se retiraron; y nuestras banderas estaban enarboladas en todos los puntos que ántes ocupaban.

En este mismo dia ya nuestras tropas posesionadas de sus antiguas posiciones los persiguieron, consiguiendo el 27 apoderarse de Sevilla el general Cruz Mourgeon, quien hizo prisionera la guarnicion.

La expedicion que desembarcó en Alicante, compuesta de 140 hombres, atacó al ejército que en Castalla batió á O-Donell, y consiguió derrotarle, haciendo 40 prisioneros, y entrando en Valencia.

Las ciudades de Toro y Zamora están libres de enemigos, y todos replegados están en Valladolid y Rioseco; pero cercados sin poder salir un tiro de bala de los pueblos.

Las noticias de Lisboa aseguran que el general Hill fué reforzado con 80 hombres, y que se dirige á Sierramorena. El Lord Wellington tambien fué reforzado con 100 hombres.

Los ingleses pidieron raciones, camas &c. para sus tropas de desembarco que se están esperando á cada momento en este puerto.

#### *Santiago.*

El Ayuntamiento de esta M. N. y L. Ciudad deseoso de subvenir á la incomparable miseria en que se hallan los afligidos encarcelados de la pública de este pueblo, ha encargado á su capitular D. José Ramon Ozores la recaudacion de la limosna que varias personas caritativas subministran para su socorro; y conociendo los graves perjuicios é inconvenientes que se siguen de no entregarse estas limosnas á sugeto que su caridad conocida y recto proceder la muevan á obrar con escrupulosidad; suplica á todos sus benéficos habitantes se sirvan concurrir con su limosna á dicho Sr. encargado, quien ofrece presentar al público la inversion de los caudales que se recojan por via de limosna, y mas fondos que perciba y pertenezcan á la carcel, esperando nueva la caridad de todo corazon humano el hambre, desnudez y miseria de estos pobres afligidos.

¡Quan diferente es este language de caridad y de celo del de inercia, apatia y deseuido de los tiempos anteriores en que los pobres presos se veían abandonados á todos los horrores de la miseria y de su propia desesperacion! Gracias debemos dar al Señor de que se vayan derramando por los corazones de los Sres. Regidores sentimientos tan nobles y magnánimos, y que haya llegado la feliz época de que en vez de reprimendas no tengamos que hacer mas que un elogio continuo de nuestros Regidores. No permita el Cielo que tengamos que manchar nuestro periódico con la publicacion de faltas y omisiones de los que deben dedicar toda su energia en obsequio de la Patria. Estos son nuestros sinceros deseos: ¡Oxalá llegue el dia en que todos, como buenos ciudadanos, nos abracemos mutuamente llenos de júbilo por haber cada uno contribuido con sus luces, tareas y fatigas al bien del pueblo.

Gran eleccion se ha hecho sin duda en el Sr. D. José Ozores, quien á mas de caballero, posee virtudes civiles muy apreciabiles para esta empresa, llevando al cabo quanto le dicte la caridad cristiana y su compasion natural en beneficio de una clase criminal á nuestros ojos, es verdad; pero que quizá no hubiera delinquido, si las leyes y cierto orden general de cosas se hallara establecido.

Si en vez de las fundaciones de cofradias y rosarios, que son buenos por razon de su objeto, que es el culto de Dios y de sus Santos, y no por los medios y el fin de los mayordomos, que no son mas que vanidad, haciéndose pobres con gastos sumamente excesivos, se estableciesen dos hermandades de caridad, una de niños y otra de niñas, en que todos los dias, cada sexô y por turno, pidiendo ántes la limosna por las casas, se les conduxese á la cárcel, y allí por su propia mano diesen su racion á los pobres presos. ¡Que leccion tan sublime! ¡Ah! ¡que escuela para que los niños, conociendo la triste situacion de los presos, aprehendiesen á ser caritativos por medio de la práctica, y que sin conocerlo ellos mismos supiesen que la senda de la virtud es el único camino para ser buen cristiano, buen ciudadano, y aun ser feliz quanto es posible en la tierra! Hágase así, y al cabo de una generacion conoceremos las ventajas.

#### IMPRESOS.

*A las Cortes.*—Los vecinos de la feligresia de Santa Eugenia de Mougas y S. Miguel de la villa de Suso (provincia de Tuy) recurren á las Cortes pidiendo proteccion contra el extraordinario poder de los monges Bernardos, (que les *chupan la sangre* (1) segun su expresion) y que la audiencia de la Coruña cumpla con el decreto de las mismas Cortes de 6 de agosto de 1811.

(1) Si en Tuy sucede eso, ¿que....?